



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-008-2016-00298-02	VERBAL	JUAN GUILLERMO SANÍN POSADA	LILIANA MARÍA FLÓREZ SÁNCHEZ	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-008-2011-00327-01	VERBAL	LUIZ ENRIQUE ZORA MARÍN	EPS SANITAS	SUSTENTACIÓN RECURSO

Se fija el 24 DE JUNIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 24 DE JUNIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA